

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-003/2014
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA
CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES"

CONTRATO 009/2014

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los 05 cinco días del mes de marzo de 2014 dos mil catorce, ante los testigos que al calce firman comparecen por una parte el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, Organismo Público Descentralizado, representado en este acto por el MTRO. ÁLVARO VALENCIA ABUNDIS, Titular del Organismo, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL ARRENDATARIO"** y por la otra parte, comparece la empresa denominada **SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el LIC. DAISY LETICIA SÁNCHEZ POLANCO en su carácter de Apoderado General, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL ARRENDADOR"**, los cuales manifiestan su voluntad en celebrar un contrato de prestación de servicios, mismo que sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

DECLARA "EL ARRENDATARIO"

I.- Que su representante se encuentra autorizado y facultado para contratar y obligarse a nombre del "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO", de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Decreto número 16,585 (DICEISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO) del Honorable Congreso del Estado, que crea al Organismo y publicado el día 21 veintiuno de junio de 1997 mil novecientos noventa y siete en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco y acredita su cargo con el nombramiento expedido a su favor el 16 dieciséis de abril de 2013 dos mil trece, por el Gobernador del Estado de Jalisco.

II.- Que para los efectos de este Contrato señala como domicilio convencional, en los términos del artículo 76 del Código Civil del Estado de Jalisco, en Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, CP. 44160, teléfono (33)3882-5576 /70, con registro federal de contribuyentes CBE960926-HL3.

III.- Que el presente contrato se originó, derivó y forma parte integral de la Licitación Pública Local LPL-003/2014 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO", realizada por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco; cuando en el cuerpo del presente contrato se haga alusión a la palabra Licitación, se estará refiriendo al descrito en este párrafo.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-003/2014
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA
CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES"**

CONTRATO 009/2014

DECLARA "EL ARRENDADOR"

I.- Que su representada se constituyó como Sociedad Anónima de Capital Variable, conforme a la legislación mexicana tal y como lo demuestra con la fotocopia certificada de la escritura pública número 21,352 veintiún mil trescientos cincuenta y dos, de fecha 14 catorce de diciembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Lic. MARIO GARCADIEGO GONZALEZ COS, Notario Público número 184, de México, Distrito Federal, registrada bajo folio mercantil 210497, del Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal.

Que el acta constitutiva citada en el numeral que nos ocupa ha tenido diversas reformas, siendo una de las más trascendentes la protocolizada en la escritura pública número 3,540 tres mil quinientos cuarenta de fecha 24 de junio del 2005, pasada ante la fe del Lic. PABLO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Notario Público número 35 de la Municipalidad de Zapopán, Jalisco; y a través de la cual hacen constar la transformación de IKON COPIROYAL, S.A. DE C.V. a SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V.

II.- Que se en su carácter de Apoderado General se encuentra facultado para contratar y obligarse a nombre de su representada, en su Apoderado, tal y como lo demuestra con la fotocopia certificada de la escritura pública número 8,141 OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO de fecha 19 diecinueve de febrero de 2013 dos mil trece, pasada ante la fe de la Licenciada María Chanes Reynoso, Notario Público Titular número 25 veinticinco de la Municipalidad de Zapopan, manifestando que a la firma del presente no le ha sido revocado dicho poder.

III.- Que para los efectos de este contrato señala como domicilio convencional, para todos los fines de este contrato en Circunvalación Poniente número 790, Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco, teléfono 5000-1300 / 3540-4142 / 5000-1305; con registro federal de contribuyentes SME9604127R9.

IV.- Que cuenta con la organización, estructura y elementos necesarios para realizar los servicios que se mencionan en este contrato, así como el personal capacitado para el desempeño del servicio solicitado.

Ambas partes manifiestan que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen, por lo cual sujetan el presente contrato a las subsecuentes

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-003/2014
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA
CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES"**

CONTRATO 009/2014

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente es el SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, que se precisan de la siguiente manera:

PARTIDA 1.- Consistente en 42 copadoras digitales Marca RICOH modelo MP3035 (necesarias para fotocopiar hasta 126,000 fotocopias mensuales como totalidad de los Centros Educativos) conforme al Anexo 1-A de las Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, a un precio de \$.75 Setenta y cinco centavos antes de IVA por fotocopia procesada, siendo hasta un total de \$897,128.25 (Ochocientos noventa y siete mil ciento veintiocho pesos 25/100 M.N.), antes de IVA; dando un monto total IVA incluido por \$1'040,668.77 (Un millón cuarenta mil seiscientos sesenta y ocho pesos 77/100 M.N.)

PARTIDA 2.- Consistente en 34 copadoras digitales Marca XEROX modelo WORKCENTRE 5645 (necesarias para fotocopiar hasta 440,000 fotocopias mensuales como totalidad de los Centros Educativos) conforme al Anexo 1-A de las Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, a un precio de \$.16 dieciséis centavos antes de IVA por fotocopia procesada, siendo hasta un total de \$668,336.80 (Seiscientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y seis pesos 80/100 M.N.) antes de IVA; dando un monto total IVA incluido por \$775,270.69 (Setecientos setenta y cinco mil doscientos setenta pesos 69/100 M.N.).

PARTIDA 3.- Consistente en 5 copadoras digitales Marca XEROX, modelo WORKCENTRE 5645 (necesarias para fotocopiar hasta 80,000 fotocopias mensuales como totalidad de los Centros Educativos) conforme al Anexo 1-A de las Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, a un precio de \$.16 dieciséis centavos antes de IVA por fotocopia procesada, siendo hasta un total de \$121,515.68 (Ciento veintiún mil quinientos quince pesos 68/100 M.N.) antes de IVA; dando un monto total IVA incluido por \$140,958.19 (Ciento cuarenta mil novecientos cincuenta y ocho pesos 19/100 M.N.)

Los bienes objeto del servicio mencionado con anterioridad, deberán cumplir con las características y especificaciones del anexo 1 de las bases y lo derivado de la junta aclaratoria, así mismo conforme a la propuesta presentada por "**EL ARRENDADOR**" que para los efectos de cumplimiento y referencia de este contrato forman parte integral del mismo; las cuales se dan por reproducidas en este contrato para todos los efectos legales y que fue realizada por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, con base a las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, consistentes en las cantidades y descripciones contenidas en las

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-003/2014
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA
CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES"**

CONTRATO 009/2014

Bases de la Licitación y junta de aclaraciones con las características y especificaciones derivadas de la propuesta presentada por **"EL ARRENDADOR"** y que cumplen con las requeridas en las bases de la Licitación.

SEGUNDA.- DEL MONTO.- El precio que por monto total estimado pagará **"EL ARRENDATARIO"** a **"EL ARRENDADOR"** durante la vigencia de este contrato será en moneda nacional, hasta por la cantidad de **\$1'956,897.65 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.) IVA incluido**, la cantidad obtenida con anterioridad fue resultante de la operación de los precios unitarios ofertados en la propuesta económica de **"EL ARRENDADOR"**, siendo de la siguiente manera:

PARTIDA	COSTO UNITARIO POR FOTOCOPIA PROCESADA (ANTES DE IVA)	NÚMERO DE EQUIPOS	SUBTOTAL ANTES DE IVA (MENSUAL) HASTA POR:	SUBTOTAL ADJUDICACIÓN (ANTES DE IVA) HASTA POR:	TOTAL ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO) HASTA POR:
1	\$.75	42	\$94,500.00	\$897,128.25	\$1'040,668.77
2	\$.16	34	\$70,400.00	\$668,336.80	\$775,270.69
3	\$.16	5	\$12,800.00	\$121,515.68	\$140,958.19

Incluye: costos de instalación, puesta a punto en sitio mantenimiento preventivo y correctivo, refacciones, consumibles (toner, revelador, cilindros), renta del equipo y capacitación, y los demás componentes conforme a Bases y lo derivado de la junta de aclaraciones y propuesta de **"EL ARRENDADOR"**.

TERCERA.- DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará en Moneda Nacional, por la cantidad equivalente al número de copias o escaneos procesados por cada equipo de fotocopiado, resultante de las lecturas tomadas por el proveedor adjudicado, que deberán contar con la validación del Director de Plantel, Jefe de Oficina, Encargado del Centro de Educación Media Superior a Distancia y/o Jefe del Departamento de Servicios Generales, mismo que **será cubierto en forma mensual vencida**, a los **15 quince** días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección de Administrativa, ubicada en Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-003/2014
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA
CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES"**

CONTRATO 009/2014

Para el pago de la 1ª parcialidad (mensual):

- a) **Original y 2 (dos) copias de Factura**, a nombre de **Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, CP. 44160, R.F.C. CBE-960926-HL3, sellada y firmada por el Centro Educativo y/o Departamento de Servicios Generales.
- b) **Original y 2 dos copias** del reporte de lectura, firmado por el usuario del equipo y sellado por el Centro Educativo correspondiente y/o Departamento de Servicios Generales.
- c) **1 (una) copia del Contrato.**
- d) **1 (una) (copia de Relación del modelo y número de serie de cada una de las máquinas instaladas, impresa y en forma electrónica.**
- e) Reporte de instalación firmado y sellado por la Dependencia (el cual deberá de entregarse en su primer parcialidad).
- f) Relación impresa de los consumos por el Centro Educativo, la cual incluya lectura inicial, lectura final, consumo mensual, importe, I.V.A. e importe total, firmada por el personal autorizado del Centro Educativo y/o Departamento de Servicios Generales.
- g) 1 (Una) copia del oficio del Centro Educativo señalando la fecha de recepción de los equipos y del servicio a entera satisfacción.

Para el pago de las subsecuentes parcialidades:

- a) **Original y 2 (dos) copia de Factura**, a nombre del **Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, CP. 44160, R. F.C. CBE-960926-HL3, sellada y firmada por el personal autorizado del Centro Educativo y/o Departamento de Servicios Generales.
- b) **Original y 2 dos copias** del reporte de lectura, firmado por el usuario del equipo y sellado por el Centro Educativo y/o Departamento de Servicios Generales.
- c) **Copia de la Orden de Servicio, en su caso.**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-003/2014
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA
CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES"**

CONTRATO 009/2014

- d) Copia del Anexo de Facturación y Entrega
- e) Relación impresa de los consumos por Centro Educativo, la cual incluya lectura inicial, lectura final, consumo mensual, importe, I.V.A. e importe total, firmada por el personal autorizado del Centro Educativo y/o Departamento de Servicios Generales.
- f) Copia de oficios de cambios (si los hubiera) y papeleta de instalación.
- g) Copia del Addendum (si lo hubiera)

CUARTA.- DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- Los servicios objeto del presente contrato deberán de ser proporcionados a partir del 17 diecisiete de marzo de 2014 dos mil catorce, fecha en la cual deberán estar instalados los equipos en los diversos Centros Educativos de la zona metropolitana de Guadalajara, incluyendo el interior del Estado, de acuerdo a lo señalado en los anexos 1A, 1B y 8 de las bases, conforme a las Partidas 1, 2 y 3, fijando como fecha de terminación el día 31 treinta y uno de diciembre de 2014 dos mil catorce; debiendo ponerse en contacto con el Departamento de Servicios Generales a partir de la notificación de la resolución de adjudicación para la previa instalación de los equipos en los Centros Educativos de **"EL ARRENDATARIO"** conforme al Anexo 8 de las Bases de la Licitación y del presente contrato.

En el caso de los Centros Educativos de **"EL ARRENDATARIO"** los equipos y/o servicios objeto del presente contrato serán recibidos y liberados previa inspección y visto bueno del Director de Plantel, Coordinador Administrativo, Encargados de Centros de Educación Media Superior a Distancia, o su equivalente en cada Centro Educativo.

PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, cada Centro Educativo reportará vía telefónica a **"EL ARRENDADOR"** las fallas o interrupciones del servicio, para su reparación sin costo adicional para **"EL ARRENDATARIO"**, el tiempo de respuesta para la atención de los reportes será como a continuación se establecen:

El tiempo requerido para todos los equipos en la Zona Metropolitana en reparación de fallas técnicas deberá ser en sitio y con un tiempo máximo de respuesta de 8 horas y para los foráneos instalados a más de 50 kilómetros fuera de la zona metropolitana de Guadalajara será de 16 horas hábiles a partir de que se reporte el equipo vía telefónica a **"EL ARRENDADOR"**.

El servicio de mantenimiento correctivo solicitado por los Centros Educativos, se deberá brindar en la zona metropolitana de Guadalajara las 24 horas del día (considerando un horario de 7:00 AM a 08:00 PM), durante el período que dure el servicio contratado.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-003/2014
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA
CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES"

CONTRATO 009/2014

En caso de problemas críticos o a los tres reportes continuos en un período mínimo de un mes, por escrito de los Centros Educativos, relacionados con el mismo equipo, se deberá sustituir el mismo por otro de iguales o en mejores condiciones para mantener la operatividad del servicio, se considerarán realizados los servicios en la fecha que sea sellada y firmada la orden de servicio por parte de los Coordinadores Administrativos, Encargados de Centros de Educación Media Superior a distancia y Jefe de Departamento de Servicios Generales, según corresponda en cada uno de los Centros Educativos correspondiente de acuerdo a lo descrito en el Anexo 8 de las Bases de la Licitación.

En caso de incumplir lo anterior "**EL ARRENDATARIO**" aplicará el 10% de penalización antes de IVA, tomando como base el subtotal previo, al mes facturado con anterioridad, a la falla del equipo reportado y no atendido, y que será descontado del mes inmediato posterior a la facturación, una vez atendida la falla reportada.

"**EL ARRENDATARIO**" podrá solicitar la adecuación de hasta 10% de los equipos sin costo adicional, en caso de que las características no satisfagan los requerimientos del usuario.

"**EL ARRENDADOR**", acepta que todos los puntos anteriores y los que pudieran derivarse del acto de aclaraciones de las bases, formarán parte entre otras cláusulas del contrato respectivo.



QUINTA.- DE LA GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- A la firma del presente contrato "**EL ARRENDADOR**" se obliga a entregar garantía a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja, con una vigencia hasta por un año más a la conclusión del servicio respectivo, la cual sólo podrá ser cancelada mediante comunicación escrita por parte de "**EL ARRENDATARIO**" quedando obligado "**EL ARRENDADOR**" a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en éste documento, la cual deberá presentarse previo a la firma del contrato, en el Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial.

En el supuesto de que "**EL ARRENDADOR**" opte por garantizar el cumplimiento del presente instrumento a través de fianza, ésta deberá ser expedida por una afianzadora nacional y contener el texto del anexo 7 de las Bases de la Licitación.

SEXTA.- EQUIPOS ASEGURADOS.- Todos los equipos materia de este contrato, una vez instalados, estarán asegurados por cuenta y riesgo de "**EL ARRENDADOR**", por lo que se deslinda de cualquier responsabilidad a "**EL ARRENDATARIO**" por los daños fortuitos del mismo.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-003/2014
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA
CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES"**

CONTRATO 009/2014

SEPTIMA.- DE LA MODIFICACIÓN DEL COSTO.- El precio fijado anteriormente no podrá ser modificado por **"EL ARRENDADOR"** durante la vigencia del presente contrato.

OCTAVA.- DE LAS REFACCIONES.- "EL ARRENDADOR" se obliga a proporcionar las refacciones y materiales de consumo que fueran necesarias para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos objeto del presente instrumento, sin costo alguno para **"EL ARRENDADOR"**.

NOVENA.- DE LA VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato comenzará a surtir efectos a partir del 17 diecisiete de marzo de 2014 dos mil catorce y concluyendo el día 31 treinta y uno de diciembre de 2014 dos mil catorce.

DÉCIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL ARRENDADOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor al suministrar los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LOS CAMBIOS O SUSTITUCIONES.- En caso de cambio de lugar, sustitución o retiro del equipo de fotocopiado, por **"EL ARRENDADOR"** para que este se encargue de lo conducente, previa autorización del Departamento de Servicios Generales.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS.- "EL ARRENDADOR" conservará en todo tiempo y lugar, la propiedad exclusiva de los equipos de fotocopiado, con la obligación de **"EL ARRENDATARIO"** de su uso y custodia.

DÉCIMA TERCERA.- DE LAS GARANTÍAS.- "EL ARRENDADOR" garantiza que los equipos de fotocopiado objeto del presente contrato se encuentran en óptimas condiciones de funcionalidad, y de igual forma realizar el mantenimiento preventivo y correctivo las veces que sean necesarias para mantener los equipos funcionando adecuadamente.

En caso de que alguno de los equipos arrendados no diera la funcionalidad requerida por **"EL ARRENDATARIO"** de acuerdo a sus necesidades, se notificará a **"EL ARRENDADOR"** quien se obliga a remplazarlo en un término máximo de 48 horas, y en caso de que persistiera la falla de los equipos **"EL ARRENDADOR"** podrá rescindir el presente contrato, sin necesidad de trámite judicial alguno bastando solamente la notificación por escrito que se le haga a **"EL ARRENDADOR"** para que en un término de quince días hábiles recoja su equipo de fotocopiado correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL ARRENDADOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea parcial o

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-003/2014
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA
CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES"

CONTRATO 009/2014

total, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de **"EL ARRENDATARIO"**.

DÉCIMA QUINTA.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas de los productos objeto del contrato, **"EL ARRENDATARIO"** procederá al rechazo de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo que antecede, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de sanciones del numeral 20.1 y 20.2 de las Bases de la Licitación materia de este contrato, hasta en tanto éstos sean aceptados por la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

"EL ARRENDATARIO" podrá hacer la devolución de los productos objeto del servicio y **"EL ARRENDADOR"** se obliga a aceptarlos, en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos del mismo durante su uso.

DÉCIMA SEXTA.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA.- **"EL ARRENDATARIO"** podrá rescindir el contrato y hacer efectivas las garantías relativas al cumplimiento del contrato, cuando se presente uno de los siguientes casos:

- a) Cuando **"EL ARRENDADOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a **"EL ARRENDADOR"** para corregir las causas de rechazo que en su caso se efectúen.
- c) En caso de entregar equipos con especificaciones diferentes a las contratadas **"EL ARRENDATARIO"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será condición suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del servicio y/o contrato, aún cuando estas se presente en forma parcial, independiente de los procesos que se originen.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA TRANSPORTACIÓN.- La transportación correrá por cuenta y riesgo de **"EL ARRENDADOR"** responsabilizándose de que los bienes del servicio objeto del presente contrato sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.- **"EL ARRENDADOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-003/2014
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA
CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES"

CONTRATO 009/2014

legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a **"EL ARRENDATARIO"**.

DÉCIMA NOVENA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL ARRENDADOR" queda obligado ante **"EL ARRENDATARIO"** a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato.

VIGÉSIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN:

- a) Si **"EL ARRENDADOR"** suspende injustificadamente los servicios de mantenimiento o se niegue a reparar los equipos.
- b) Si **"EL ARRENDADOR"** desatiende las recomendaciones hechas por **"EL ARRENDATARIO"** en la prestación del servicio.
- c) Que **"EL ARRENDADOR"** incumpla alguna de las obligaciones impuestas dentro de las Cláusulas convenidas en este contrato.
- d) No iniciar la ejecución del servicio objeto de este contrato en las fechas y condiciones que se estipulan.
- e) Si **"EL ARRENDADOR"** se niega a completar los servicios que **"EL ARRENDATARIO"** no acepte por deficientes.
- f) Cuando **"EL ARRENDADOR"** no informe mensualmente a **"EL ARRENDATARIO"** de las solicitudes de reparación y de los servicios atendidos durante la vigencia del presente contrato.
- g) Cuando los equipos de fotocopiado no den el 100% de funcionalidad y aprovechamiento, de acuerdo a las necesidades requeridas por **"EL ARRENDATARIO"**
- h) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a **"EL ARRENDADOR"** para el inicio de los servicios objeto del presente o hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 20.2 de las bases.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA PENNA CONVENCIONAL.- Ambos contratantes convienen en que si **"EL ARRENDADOR"** no entrega los productos y servicios adquiridos por **"EL ARRENDATARIO"** en el término establecido en este contrato, se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios derivados del presente contrato, suministrados con retraso, conforme a la siguiente tabla:

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-003/2014
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA
CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES"**

CONTRATO 009/2014

DIAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 03	3%
DE 04 HASTA 07	6%
DE 08 HASTA 10	10%
DE 11 EN ADELANTE SE PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO A CRITERIO DEL "ARRENDATARIO"	

Esto aplica tratándose por retrasos en el inicio de la prestación de los servicios respecto de la instalación de los equipos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de los Tribunales Civiles del Primer partido judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder

Leído el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido legal, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual lo firman de común acuerdo por triplicado el día de su fecha.

POR "EL ARRENDATARIO"

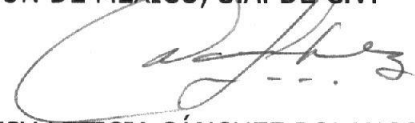
EL TITULAR



MTRO. ALVARO VALENCIA ABUNDIS

POR "EL ARRENDADOR"

SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



LIC. DAISY LETICIA SÁNCHEZ POLANCO

TESTIGOS

LIC. MARTHA LORENA BENAVIDES

CASTILLO

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MARTHA LETICIA MÁRQUEZ TAPIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Y CONTROL PATRIMONIAL

CENTROS EDUCATIVOS

CONSECUTIVO	PARTIDA	CONSUMO MENSUAL DE FOTOCOPIADO (POR EL TOTAL DE EQUIPOS)	NÚMERO DE EQUIPOS	CENTRO EDUCATIVO	DOMICILIO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TELEFONO	HORARIO
1	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 2 EL REFUGIO DE SUCHITLAN	AV. JUAREZ NO. 40	EL REFUGIO DE SUCHITLAN	CABO CORRIENTES	3221054549 / 1036-5782	12:00 a 20:00 Hrs
2	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 3 GUACHINANGO	JOSE MARIA MERCADO NO. 5	GUACHINANGO	GUACHINANGO	3887360007	15:00 a 21:00 Hrs
3	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 6 ATENGO	JALISCO NO. 119	ATENGO	ATENGO	3497710292	08:00 a 14:30 Hrs
4	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 7 CRUZ DE LORETO	PUEBLA S/N	CRUZ DE LORETO	TOMATLAN	3222814152	15:00 Hrs a 20:00 Hrs
5	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 8 TUXCACUESCO	IGNACIO ZARAGOZA NO. 176	TUXCACUESCO	TUXCACUESCO	3434139406	14:30 Hrs a 21:30 Hrs
6	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 10 TECHALUTA	OCAMPO NO. 27	TECHALUTA	TECHALUTA	3724245717	15:00 Hrs a 20:00 Hrs
7	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 11 SAN MIGUEL	CALIFORNIA NO. 36	SAN MIGUEL	VILLA PURIFICACION	357-3880401	14:00 Hrs a 20:00 Hrs
8	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 12 YELAPA	DELFINES NO. 7-A PISO 1	YELAPA	CABO CORRIENTES	322-209-5226	14:00 a 20:00 Hrs
9	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 13 LLANO GRANDE	5 DE FEBRERO S/N	LLANO GRANDE	TOMATLAN	1036-5784	15:00 Hrs a 19:00 Hrs
10	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 14 SAN JUAN DE LOS POTREROS	DOMICILIO CONOCIDO	SAN JUAN DE LOS POTREROS	CHIMALTITAN	1036-5785	14:00 a 20:00 Hrs
11	1	3000	1	CENRO EMSAD NO. 15 TENZOMPA	ALLENDE S/N	TENZOMPA	HUEJUQUILLA EL ALTO		14:00 a 20:00 Hrs
12	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 16 LA LAJA	PABLO RUBIO S/N PISO 1	LA LAJA	MIXTLAN	01-388-386-40-71	14:00 a 20:00 Hrs
13	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 17 CHINAMPAS	DOMICILIO CONOCIDO	CHINAMPAS	OJUELOS	449-94-05-757 / 1031-1437	14:00 a 20:00 Hrs
14	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 18 BETULIA	CALLE NARANJO NO. 6-A PISO 1	BETULIA	LAGOS DE MORENO	01-474-746-61-69	14:00 a 20:00 Hrs
15	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 20 TUXPAN DE BOLAÑOS	SOLITARIO S/N	TUXPAN DE BOLAÑOS	BOLAÑOS	1031-1438	14:00 a 20:00 Hrs
16	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 21 CAMPO ACOSTA	KM. 102, CARR. PTO. VALLARTA-MELAQUE	CAMPO ACOSTA	TOMATLAN	1031-1439 / 322-298-5472	15:00 Hrs a 20:00 Hrs
17	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 22 EL SALITRE	HIDALGO NO. 320 PISO 1	EL SALITRE	SAN MARTIN HIDALGO	385-733-7385	15:00 Hrs a 20:00 Hrs
18	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 25 PASO DEL CUARENTA	PEDRO MORENO NO. 55 PISO 1	PASO DEL CUARENTA	LAGOS DE MORENO	474-741-6448	15:00 Hrs a 20:00 Hrs
19	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 29 LA LOMA	DOMICILIO CONOCIDO	LA LOMA	JILOTLÁN DE LOS DOLORES	1031-1440	14:00 a 20:30 Hrs
20	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 30 PUNTA PÉRULA	JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 100	PUNTA PÉRULA	LA HUERTA	315-333-9980	14:00 a 20:30 Hrs
21	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 32 BELEN DEL REFUGIO	PROL. GUERRERO SUR	BELEN DEL REFUGIO	TEOCALTICHE	1031-1441	14:00 a 20:30 Hrs
22	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 34 AGUA TINTA	PROLONGACIÓN GUERRERO SUR	AGUA TINTA	TEOCALTICHE	346-787-7273 / 1031-1442	14:00 a 20:30 Hrs
23	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 35 LAS CRUCES	DOMICILIO CONOCIDO (TELESECUNDARIA PLAN DE AYALA)	LAS CRUCES	CUQUIO	01-373-674-7844	14:00 a 20:30 Hrs
24	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 37 SAN JUANITO DE ESCOBEDO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 175	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	386-754-0861	14:00 a 20:30 Hrs
25	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 38 AZULITOS	JOSE ROSAS MORENO NO. 130	LOS AZULITOS	LAGOS DE MORENO	474-74-68278 / 333-171-4642	15:00 Hrs a 21:00 Hrs
26	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 39 SAN ANDRES COHAMIA	DOMICILIO CONOCIDO	SAN ANDRES COHAMIA	MEXQUITIC	333800-9062	15:00 Hrs a 21:00 Hrs

CENTROS EDUCATIVOS

CONSECUTIVO	PARTIDA	CONSUMO MENSUAL DE FOTOCOPIADO (POR EL TOTAL DE EQUIPOS)	NÚMERO DE EQUIPOS	CENTRO EDUCATIVO	DOMICILIO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TELEFONO	HORARIO
27	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 40 SANTA MARIA DE LOS ANGELES	HIDALGO NO. 46	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	SANTA MARIA ANGELES	499992-2107	15:00 Hrs a 20:30 Hrs
28	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 41 CARROZAS	DOMICILIO CONOCIDO (INSTALACIONES TELESECUNDARIA BENITO JUÁREZ)	CARROZAS	TOTOTLAN	1031-1445	15:00 Hrs a 20:30 Hrs
29	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 48 MESA DEL TIRADOR	DOMICILIO CONOCIDO (INSTALACIONES TELESECUNDARIA)	MESA DEL TIRADOR	TUXPAN DE BOLAÑOS	CEL. 3334016944	15:00 Hrs a 19:00 Hrs
30	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 50 EL CABEZON	PROL. 20 DE NOVIEMBRE S/N	EL CABEZON	AMECA	01 375 755 85 24	15:00 Hrs a 19:00 Hrs
31	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 57 VILLA DEL MAR	PERLA DEL MAR S/N (INSTALACIONES TELESECUNDARIA "JUAN ESCUTIA")	VILLA DEL MAR	CABO CORRIENTES	CEL. 3222277295	14:00 Hrs a 20:00 Hrs
32	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 58 ETZATLAN	NIÑOS HEROES NO. 150 PISO 1	ETZATLAN	ETZATLAN	1031-1430	14:00 Hrs a 20:00 Hrs
33	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 60 ACADEMIA DE POLICIA	AV. RIO NILO S/N ESQ. MERCEDES CELIS	GUADALAJARA	GUADALAJARA	30300864	07:00 Hrs a 20:30 Hrs
34	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 61 SAN JOSE DE LOS GUAJES	HIDALGO NO. 30	SAN JOSÉ DE LOS GUAJES	JUCHITLÁN	01-349-37-44-069	14:30 Hrs a 20:30 Hrs
35	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 64 SAN RAFAEL DE LOS MORENOS	DOMICILIO CONOCIDO	SAN RAFAEL DE LOS MORENOS	TOMATLAN	1036-5779	14:30 Hrs a 20:30 Hrs
36	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 65 ZAPOTAN	MORELOS, (INSTALACIONES TELESECUNDARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ)	ZAPOTAN	VILLA PURIFICACION	1036-5774	15:00 Hrs a 20:00 Hrs
37	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 66 QUILA	JAIME TORRES BODET NO. 15, (INSTALACIONES DE LA TELESECUNDARIA SALVADOR ALVARADO)	QUILA	TECOLOTLAN	3493837207	15:00 Hrs a 21:00 Hrs
38	1	3000	1	CENTRO EMSAD NO. 67 LA CUESTA	DOMICILIO CONOCIDO (INSTALACIONES DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA BENITO JUÁREZ) CARRETERA TALPA-LA CUESTA	LA CUESTA	TALPA DE ALLENDE	1036-5778	15:00 Hrs a 20:00 Hrs
39	1	3000	1	EXTENSION 12 A BOCA DE TOMATLAN	EDUCACIÓN NO. 100	BOCA DE TOMATLÁN	CABO CORRIENTES	322-2280-340/322-14-17278	15:00 Hrs a 20:00 Hrs
40	1	3000	1	EXTENSIÓN PLANTEL NO. 1 BASILIO VADILLO-A	SAN JAIME S/N ESQ. SATINA SOFÍA. COL. SAN MIGUEL DE LA PUNTA, TONALÁ (INSTALACIONES DE LA		TONALÁ	044-333-497-9186 / 3882-5570 ext. 5311	13:30 Hrs a 19:00 Hrs
41	1	3000	1	EXTENSIÓN PLANTEL NO. 2 MIRAMAR-A	GUADALUPE VICTORIA NO. 5 (COSTADO DEL TEMPLO)	SANTA ANITA TEPETITLÁN	ZAPOPAN	453-121-348696 / 3882-5570 ext. 5311	7:00 Hrs a 13:00
42	1	3000	1	SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA, BACHILLERATO SEMESCOLARIZADO, BACHILLERATO INTENSIVO, BACHILLERATO VIRTUAL	FRENTE A LA CLÍNICA 3 DEL IMSS (BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 912-C		GUADALAJARA	3609-7763	7:00 Hrs a 20:00 Hrs
43	2	20000	2	PLANTEL NO. 1 BASILIO VADILLO	ANTONIO CASSO NO. 199	COL. BASILIO VADILLO	TONALÁ	36023278	07:00 a 20:00 Hrs
44	2	20000	2	PLANTEL NO. 2 MIRAMAR	PUERTO SALINA CRUZ 1818	COL. MIRAMAR	ZAPOPAN	31808096 / 3180-9866	07:00 a 20:00 Hrs
45	2	20000	2	PLANTEL NO. 3 GOMEZ FARIAS	PROLONGACION ALVARO OBREGON NO. 296	SAN SEBASTIAN DEL SUR	GOMEZ FARIAS	3414330037	07:00 a 20:00 Hrs
46	2	20000	2	PLANTEL NO. 4 TEUCHITLAN	PROLONGACION LOPEZ COTILLA NO. 1	TEUCHITLAN	TEUCHITLAN	3847330902 / 22	07:00 a 16:00 Hrs
47	2	20000	2	PLANTEL NO. 5 NUEVA SANTA MARIA	CAMINO REAL NO. 3815	COL. BALCONES DE SANTA MARIA	TLAQUEPAQUE	31353689 / 3135-1268	07:00 a 20:00 Hrs

CENTROS EDUCATIVOS

CONSECUTIVO	PARTIDA	CONSUMO MENSUAL DE FOTOCOPIADO (POR EL TOTAL DE EQUIPOS)	NÚMERO DE EQUIPOS	CENTRO EDUCATIVO	DOMICILIO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TELEFONO	HORARIO
48	2	20000	2	PLANTEL NO. 6 PIHUAMO	CARRETERA FEDERAL A COLIMA "PREDIO RUSTICO"	PIHUAMO	PIHUAMO	3123960900	07:00 a 20:30 Hrs
49	2	20000	2	PLANTEL NO. 7 PUERTO VALLARTA	PINO SUAREZ NO. 311	PUERTO VALLARTA	PUERTO VALLARTA	3222901066	08:30 a 20:30 Hrs
50	2	20000	2	PLANTEL NO. 8 SAN MARTIN DE LAS FLORES	CAMINO A LA PEDRERA NO. 87	COL. ALVARO OBREGON	TLAQUEPAQUE	10297336	07:00 a 20:00 Hrs
51	2	20000	1	PLANTEL NO. 9 PORTEZUELO	JUAN LUNA ALVAREZ NO. 180	PORTEZUELO	LA BARCA	391-931-5904	11:00 a 18:00 Hrs
52	2	20000	2	PLANTEL NO. 10 SAN SEBASTIAN EL GRANDE	CARRETERA LIBRE A TLAJOMULCO NO. 10	SAN SEBASTIAN EL GRANDE	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	31883480	07:00 a 20:00 Hrs
53	2	20000	2	PLANTEL NO. 11 GUADALAJARA	PUERTO MELAQUE 4040	COL. AARON JOAQUIN	GUADALAJARA	3698-2116 / 3608-9088	07:00 a 20:00 Hrs
54	2	20000	2	PLANTEL NO. 12 ARROYO HONDO	MARGARITA MAZA DE JUAREZ S/N	RINCONADAS DEL AUDITORIO	ZAPOPAN	38533054	07:00 a 20:00 Hrs
55	2	20000	1	PLANTEL NO. 13 JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA S/N ENTRE PTO. VALLARTA Y	COL. JALISCO, TONALA	TONALA	36076773	07:00 a 20:00 Hrs
56	2	20000	1	PLANTEL NO. 14 ZAPOTLANEJO	DAVID ROLDAN 23	LA LAJA	ZAPOTLANEJO	1031-2369	07:00 a 20:00 Hrs
57	2	20000	1	PLANTEL NO. 15 SAN GONZALO	AV. COPALITA S/N	COL. LOMAS DE SAN GONZALO	ZAPOPAN	1202-5956	07:00 a 20:00 Hrs
58	2	20000	1	PLANTEL NO. 16 MESA DE LOS OCOTES	PASEO DE LOS OCOTES NO. 1770	COL. MESA DE LOS OCOTES	ZAPOPAN	3625-1851	07:00 a 20:00 Hrs
59	2	20000	1	PLANTEL NO. 17 SAN ANTONIO DE LOS VÁZQUEZ	CALLE CAMINO A LA LAGUNILLA, S/N, LA HUERTA, SAN ANTONIO DE LOS	SAN ANTONIO DE LOS VÁZQUEZ	IXTLAHUACAN DEL RIO	373-73-46025	13:00 a 20:00 Hrs
60	2	20000	1	PLANTEL NO. 18 ATEMAJAC DE BRIZUELA	PROLONGACION ALLENDE NO. 298	ATEMAJAC DE BRIZUELA	ATEMAJAC DE BRIZUELA	326-425-0291	09:00 a 21:30 Hrs
61	2	20000	2	PLANTEL NO. 19 CUAUTLA	JESUS SAMANIEGO NO. 12	CUAUTLA	CUAUTLA	316-382-2297	12:00 a 20:30 Hrs
62	2	20000	1	PLANTEL NO. 20 TALPA DE ALLENDE	DANUBIO NO. 69	TALPA DE ALLENDE	TALPA DE ALLENDE	388-385-1313	12:00 a 20:30 Hrs
63	2	20000	1	PLANTEL NO. 21 SAN MIGUEL CUYUTLÁN	PRIVADA SAN JOSÉ NO. 11 ESQ. GALEANA	SAN MIGUEL CUYUTLÁN	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3772-5196	12:00 a 20:30 Hrs
64	2	20000	1	CENTRO EMSAD NO. 27 AYOTLAN	EMILIANO ZAPATA S/N	AYOTLAN, JALISCO. CP. 47930	AYOTLAN	345-918-2444	15:30 Hrs. a 20:30 Hrs
65	3	16000	1	OFICINAS CENTRALES	PEDRO MORENO NO. 1491 (PRIMER PISO)	COL. AMERICANA	GUADALAJARA	3882-5570 / 51 EXT.	9:00 a 17:00 Hrs
66	3	16000	1	OFICINAS CENTRALES	PEDRO MORENO NO. 1491 (SEGUNDO PISO)	COL. AMERICANA	GUADALAJARA	3882-5570 / 51 EXT.	9:00 a 17:00 Hrs
67	3	16000	1	OFICINAS CENTRALES	PEDRO MORENO NO. 1491 (TERCER PISO)	COL. AMERICANA	GUADALAJARA	3882-5570 / 51 EXT.	9:00 a 17:00 Hrs
68	3	16000	1	OFICINAS CENTRALES	PEDRO MORENO NO. 1491 (CUARTO PISO)	COL. AMERICANA	GUADALAJARA	3882-5570 / 51 EXT.	9:00 a 17:00 Hrs
69	3	16000	1	OFICINAS CENTRALES	PEDRO MORENO NO. 1491 (QUINTO PISO)	COL. AMERICANA	GUADALAJARA	38825576 / 70	9:00 a 17:00 Hrs

